AUTORIZA COMPRA DE COJÍN MUDADOR PROGRAMA ORASMI FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MENOR A 3 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 488 QUILLOTA, 05 de Julio de 2023

Departamento Administración y Finanzas Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4° letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.516 del 20 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 16 del 04 de Enero del 2023, que aprueba transferencia de recursos Orasmi 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Resolución Exenta N° 4.638, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del fondo ORASMI.
- 8.- Resolución Exenta N° 7.506 del 2016, que aprueba instructivo que estable Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 9.-Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley Nº19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 10.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley Nº19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 11.-Decreto N°99 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don José Orrego Ramírez.
- 12.- Decreto Exento N° 4475, de 22 de diciembre de 2022 que Establece Nuevo orden de Subrogación para el cargo de Delegado Presidencial Provincial.
- 13.- El Decreto Supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 105 de fecha 11 de marzo de 2022 de S.E. el Presidente de la República que nombra Delegado Presidencial Provincial de Marga Marga a don Fidel Rodrigo Cueto Rosales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 260 de fecha 22.06.2023 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por el beneficiario(a) y Res. Ext. 447 de 30.06.2023.
- 2.-Que, se ha recepcionado cotización por parte del proveedor Juan Laura Sullca "Ortopedia Orthomax" Rut 14.509.679-0, por un monto de \$65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos), por la compra de un cojín mudador solicitado por la beneficiaria Orasmi.
- 3- Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

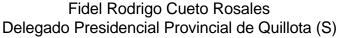
PÁGUESE directamente a Juan Laura Sullca "Ortopedia Orthomax" Rut 14.509.679-0, por un monto de \$65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos), por la compra de un cojín mudador solicitado por la beneficiaria Orasmi.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE









06/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: +0 jE8+Cfx0eQarYD5V2dzq==

jtO ID DOC : 20223031

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- 2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración,

1